



Acuerdo del 6 de Abril

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Mantari-
 llo a diez de Abril de mil ochocientos veinte y ocho: los S. D.
 Jose Lopez Miquelme y D. Diego Huastado Alcaldes ordinarios
 Pedro Miquelme y Jose Canalejo Abiles Regidores Juan Cano-
 bay y Luis Canalejo Diputados del Common, D. Pedro Sanchez
 Marcon y Bartolome Menchon Procuradores Sindico qualy
 Personero; los quales componen Consejo Justicia y Regimto.
 de ella por S. M. juntos y congregados como lo tienen de
 costumbre en virtud de citacion que ante diem se les hizo
 para tratar de las cosas tocantes al servicio de cambray Ma-
 gistrades bien y utilidad de esta Villa; por el Presidente
 se manifesto y propuso que hera necesario hacer reparti-
 miento de la Alcabala que deven satisfacer los tenderos de es-
 ta Villa por rason de la venta de su genero para satisfa-
 cer en alguna parte a la Real Hacienda el encavaramiento
 de Rentas Provinciales a cuya proposicion se conformaron
 todos los demas Sres, y se procedio a hacer el Repartimiento en
 la forma siguiente

Antonio Huastay	195
Maria Dolores Jimenez	300
Pedro Oroz	090
Josefa Orate	030
Fran.º Saabedra	240
Fran.º Martin	270
Isabel Encinera	